

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 41 Viernes 17 de febrero de 2023 Sec. V-B. Pág. 7476

### V. Anuncios

#### **B.** Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

4840

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente el proyecto de trazado: "Acondicionamiento urbano de la autovía A-1a. Construcción de bulevar central y reordenación de accesos. Travesía El Molar - Pedrezuela".

Con fecha de 1 de febrero de 2023, el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021), ha resuelto lo siguiente:

- 1. Aprobar provisionalmente el proyecto "Acondicionamiento urbano de la autovía A-1a. Construcción de bulevar central y reordenación de accesos. Travesía El Molar Pedrezuela" con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 11.877.152,34 €. El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.
- 2. Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.
  - 3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid:
- a. La incoación de un Trámite de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).
- b. Someter el proyecto al informe de los Organismos y titulares de servicios afectados a los que pueda afectar, en especial a los Ayuntamientos de El Molar, Pedrezuela y la empresa pública Canal de Isabel II, Consorcio Regional de Transportes.
- c. Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el BOE.

Durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de publicación en el BOE, a los efectos del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el Proyecto de Trazado y copia de la citada aprobación provisional estarán expuestos al público en la sede de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, 11, 28027, Madrid) y en los ayuntamientos de El Molar y Pedrezuela, así como en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica, a fin de que cualquier persona física o jurídica

cve: BOE-B-2023-4840 Verificable en https://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 41 Viernes 17 de febrero de 2023 Sec. V-B. Pág. 7477

pueda presentar, por cualquiera de los sistemas indicados en el artículo 16.4 de la referida Ley, las alegaciones y/u observaciones que consideren oportunas.

Relación de bienes y derechos afectados

#### - El Molar

Nº orden	Polígono parcela Referencia catastral	Titularidad Catastral	Titular Actual	Sup. Catastral m <sup>2</sup>	aprovechamiento	Expropiacion	Imposición de servidumbres	Ocupación temporal	Total	naturaleza
1	28086A01600534	IGLESIAS DEL VALLE MARIA ANTONIA, DE JOSE IGLESIAS ANTONIO, DE JOSE IGLESIAS MARIA ELENA	IGLESIAS DEL VALLE MARIA ANTONIA, DE JOSE IGLESIAS ANTONIO, DE JOSE IGLESIAS MARIA ELENA	7.106	AGRARIO	14,5155	0,00	0,00	14,52	RURAL
2	0990514VL5009S			140	DEPORTIVO	121,455	119,872	63,507	135,52	URBANO
3	0990502VL5009S			142	SUELO SIN EDIF.	204,7325	17,187	25,564	232,60	URBANO
4	0990501VL5009S	MINGO AGUADO ISIDORO	MINGO AGUADO ISIDORO	1.461	SUELO SIN EDIF.	237,558	0,00	20,47	258,03	URBANO
5	0891912VL5009S	VICEMO SL	VICEMO SL	6.559	OCIO, HOSTERLERÍA	166,2447	113,08	87,21	366,53	URBANO
6	0598803VL5009N			4.829	SUELO SIN EDIF.	112,924	0,00	0,00	112,92	URBANO
7	0403901VL5100S	CDAD PROP URBANIZACIÓN VISTASIERRA EL MOLAR MADRID	CDAD PROP URBANIZACIÓN VISTASIERRA EL MOLAR MADRID	53.761	SUELO SIN EDIF.	1.388,4042	0,00	0,00	1.388,40	URBANO
8	9001	DOMINIO PÚBLICO	DOMINIO PÚBLICO			1.077.089,33	199,53	192,34	1.077.288,86	URBANO
9	28086A00100002	AYUNTAMIENTO DE EL MOLAR	AYUNTAMIENTO DE EL MOLAR	745.027	AGRARIO	428,5061	97,97	32,12	526,48	RURAL

#### - Pedrezuela

Nº orden	Polígono parcela Referencia catastral	Titularidad Catastral	Titular Actual	Sup. Catastral m²	aprovechamiento	Expropiacion	Imposición de servidumbres	Ocupación temporal	Total	naturaleza
1	28108A00200184	CHINCHÓN SANZ PABLO	CHINCHÓN SANZ PABLO	4.602	AGRARIO	157,898	0,00	0,00	157,90	RURAL
2	28108A00300521			4.179	AGRARIO	80,614	0,00	0,00	80,61	RURAL
3	28108A00300522			2.498	AGRARIO	130,552	0,00	0,00	130,55	RURAL
4	28108A00309005	COMUNIDAD DE MADIRD	COMUNIDAD DE MADIRD	26.159	AGRARIO	523,618	0,00	0,00	523,62	RURAL
5	28108A00300533			352	AGRARIO	2,224	0,00	0,00	2,22	RURAL
6	28108A00300537			677	AGRARIO	104,493	0,00	0,00	104,49	RURAL
7	28108A00300538			494	AGRARIO	82,116	0,00	0,00	82,12	RURAL
8	28108A00300547			1.189	AGRARIO	26,749	0,00	0,00	26,75	RURAL
9	28108A00200194			14.448	AGRARIO	341,186	230,998	230,998	341,19	RURAL
10	28108A00200192			20.534	AGRARIO	69,157	0,00	0,00	69,16	RURAL
11	28108A00300579	GONZÁLEZ GONZÁLEZ JULIA	GONZÁLEZ GONZÁLEZ JULIA	2.561	AGRARIO	88,8817	0,00	0,00	88,88	RURAL
12	28108A00309021	VIA DE DOMINIO PÚBLICO	VIA DE DOMINIO PÚBLICO	3.998	AGRARIO	3,4784	0,00	0,00	3,48	RURAL
13	28108A00309005	COMUNIDAD DE MADRID	COMUNIDAD DE MADRID	26.413	AGRARIO	418,642	0,00	0,00	418,64	RURAL
14	28108A00109014	VÍA DE DOMINIO PÚBLICO	VÍA DE DOMINIO PÚBLICO	33.589	AGRARIO	1041,7231	0,00	0,00	1.041,72	RURAL
15	28108A00100352			3.100	AGRARIO	2096,4485	0,00	0,00	2.096,45	RURAL
16	000500900VL41D			6.875	INDUSTRIAL	12,9253	0,00	0,00	12,93	URBANO
17	28108A00109003	AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA	AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA	1.397	AGRARIO	33,9049	0,00	0,00	33,90	RURAL
18	28108A00100353	CAJA PAGADORA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES MOVILIDAD	CAJA PAGADORA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES MOVILIDAD	944	AGRARIO	4,9498	0,00	0,00	4,95	RURAL
19	001000100VL41B			10.529	URBANO	677,635	11,164	76,247	688,80	URBANO
20	28108A00209008			202.203	AGRARIO	34918,4626	0,00	0,00	34.918,46	RURAL

Madrid, 13 de enero de 2023.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

ID: A230005534-1